



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Siendo las dieciséis horas del día doce de julio del año dos mil veintitrés, se celebró la sesión ordinaria pública No. 45, con la asistencia de los regidores propietarios, Ana Cecilia González Zuccolotto, Mario Alberto Mata Licón, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jáquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Rafael Deheras Domínguez, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Patricia Edith Armendáriz González, Rocío Rosalía Beltrán del Río Torres y la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, en virtud de existir quórum legal, se declara abierta la sesión asistida por el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, del Código Municipal para el estado de Chihuahua.

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum legal.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación y lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Pública no. 44, y en su caso aprobación.
5. Informe de Comisiones.
6. Oficio que remiten los C.C.
  - a) **Armando Valles Reyes**, mediante el cual manifiesta su interés por permutar 2 inmuebles de su propiedad que colindan con el panteón municipal, por 2 lotes propiedad del Municipio que se ubican en la colonia Benito Juárez de esta ciudad.

*Fedra González Holguín*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

b) Ing. **Arturo Martínez López**, gestor del sitio en particular para la empresa FIDEICOMISO OPSIMEX 4594, mediante el cual solicita autorización para la instalación de una torre (Antena) para telefonía celular, la cual en caso de autorizarse se ubicaría en calle Diana Laura s/n (Lote 3, Manzana "C" Luis Donaldo Colosio I etapa, en el fraccionamiento el Pedregal de esta ciudad.



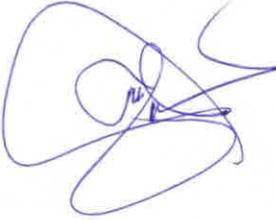
7. Oficio que remite el arquitecto **Jorge Alberto Ramírez Duarte**, Coordinador de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la autorización para expedir títulos de propiedad (7) que supera 250 metros cuadrados de superficie.



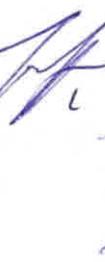
8. Oficio que remite el licenciado **Miguel Alfredo Aguirre Salgado**, Director de Instituto Municipal del Deporte y la Juventud, mediante el cual solicita modificar el Reglamento al premio municipal a la Juventud "El Pionero", de Delicias, Chihuahua.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.



Previo al inicio de la sesión el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, informa al pleno que el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, por motivos de agenda se ausentara de esta sesión, motivo por el cual hizo llegar a la secretaria municipal, un oficio en el que solicita que conforme al artículo 33, último párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se nombre a la regidora o al regidor que va a presidir los trabajos para el inicio de esta sesión, acto seguido la regidora Fedra González Holguín propone a la regidora Norma Aceves Olivas, a efecto que presida el inicio de esta sesión, propuesta secundada por la regidora Hortensia Jaquez Jaramillo, habiendo tomado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:





# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Con las facultades que se establecen en el último párrafo del artículo 33, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el H. Ayuntamiento autoriza que la regidora Norma Aceves Olivas, presida esta sesión ordinaria pública no. 45, así mismo se informa que la regidora Patricia Edith Armendáriz González envió oficio a esta secretaria municipal, y el regidor Marcos Ulises Domínguez Moreno, donde informan que por motivos personales no asistirán a esta sesión solicitando le sea justificada su inasistencia.

I. Para el desahogo del primer punto del orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, pasa lista de asistencia encontrándose presentes la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, catorce regidoras y regidores, los cuales conforman la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, motivo por el cual informa que existe el quórum reglamentario, según lo establece el artículo 22, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias.

II.- A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, declara formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán legalmente válidos, lo anterior conforme lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias, así como el artículo 22, párrafo cuarto del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

III.- Previo al inicio de la sesión se somete a consideración del H. Ayuntamiento el orden del día, que les fue enviado anteriormente, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

IV.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, solicita la autorización y dispensa de la lectura de el acta que se presentó en el orden del día, en razón que les fue enviada con la debida anticipación, petición, que es

*Handwritten signature: Patricia Edith Armendáriz González*

*Handwritten signature: Jesús Enrique Díaz Valverde*

*Handwritten signature: Jesús Alberto Valenciano García*

*Large handwritten signature: Jesús Enrique Díaz Valverde*

debidamente secundada y aprobada, por unanimidad de votos.

V.- A efecto de continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a informe de comisiones el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, cede la palabra al regidor Luis David Gallegos Carrasco, quien presenta y da lectura a los siguientes dictámenes los cuales se transcribe textualmente:

1.-  
**Cd. Delicias, Chihuahua a 12 de Julio de 2023.**  
**H. Ayuntamiento**  
**Presente.-**

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 45 de fecha 12 de Julio de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 19, de fecha 08 de Junio 2022, relativo al escrito que remite el **C. Luis Alejandro Solís Abundis**, en el cual solicita autorización para carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia para venta de bebidas alcohólicas con giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida del Parque y Calle 7ª ½ Norte, Fraccionamiento Imperial, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con razón social "Pizza Wings Kids".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los documentos emitidos por los departamentos de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, se dictamina **NO favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

A collection of handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are several vertical signatures, including a large one that appears to be 'Luis David Gallegos Carrasco'. At the bottom of the page, there are several more signatures, some of which are more stylized and overlapping.



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

## Atentamente

**M.A.P Luis David Gallegos Carrasco**  
Titular

**C. Manuel Aron Hernández Márquez**  
Vocal

**C. José Carreón Ramos**  
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presenta, por consiguiente se niega a la persona moral denominada "Pizza Wings Kids", lo solicitado.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, se abstiene de votar

2.-  
**Cd. Delicias, Chihuahua a 12 de Julio de 2023.**  
**H. Ayuntamiento**  
**Presente.-**

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 45 de fecha 12 de Julio de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Pública No. 41, de fecha 09 de Mayo 2023, relativo al escrito que remite el **C. Cesar Iván Domínguez Moncada**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro **Restaurante-Bar**, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio: Calle 2ª Norte # 212, locales "k" y "L" de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con la razón social de **Plaza Ultra**.

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedra González Holguín



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Cd. Delicias, Chihuahua a 12 de Julio de 2023.**  
**H. Ayuntamiento**  
**Presente.-**

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 45 de fecha 12 de Julio de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 41, de fecha 09 de Mayo 2023, relativo al escrito que remite el **C. Cesar Iván Domínguez Moncada**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro **Expendio de Cerveza, Vinos y licores**, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Calle 2ª Norte # 212, locales "F" de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con la razón social de **Silos el Molino**.

Con fundamento en la ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de Gobernación basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados**.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización y la licencia anterior no podrá reubicarse en diverso domicilio por lo que no se duplicara en este caso el uso de la citada licencia

**Atentamente**

**M.A.P Luis David Gallegos Carrasco**  
**Titular**

**C. Manuel Aron Hernández Márquez**  
**Vocal**

**C. José Carreón Ramos**  
**Vocal**

*Fedra Gonzalez Helguin*

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada **SILOS EL MOLINO**, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia leyva Holguín. Se abstiene de votar.

4.-  
**Cd. Delicias, Chihuahua a 12 de Julio de 2023.**  
**H. Ayuntamiento**  
**Presente.-**

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 45 de fecha 12 de Julio de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 44, de fecha 28 de Junio 2023, relativo al escrito que remite la **C. Carmen Liliana Burciaga Gutiérrez**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro **Centro Nocturno**, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Calle 2ª Norte # 212, locales "J" y avenida 3ª. de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con la razón social de "**La Ultima**".

Con fundamento en la ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de Gobernación basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el





# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización y la licencia anterior no podrá reubicarse en diverso domicilio por lo que no se duplicara en este caso el uso de la citada licencia

### Atentamente

**M.A.P Luis David Gallegos Carrasco**  
Titular

**C. Manuel Aron Hernández Márquez**  
Vocal

**C. José Carreón Ramos**  
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "La Última", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia leyva Holguín. Se abstiene de votar.

5.-

**Cd. Delicias, Chihuahua a 12 de Julio de 2023.**  
**H. Ayuntamiento**  
**Presente.-**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Pablo', 'Luis', 'José', 'Ana', 'Lilia', 'Jesús', 'Alberto', 'Valenciano', 'García', 'Manuel', 'Aron', 'Hernández', 'Márquez', 'José', 'Carreón', 'Ramos', 'Luis', 'David', 'Gallegos', 'Carrasco', 'Ana', 'Lilia', 'Leyva', 'Holguín', 'Jesús', 'Alberto', 'Valenciano', 'García', 'Manuel', 'Aron', 'Hernández', 'Márquez', 'José', 'Carreón', 'Ramos', 'Luis', 'David', 'Gallegos', 'Carrasco', 'Ana', 'Lilia', 'Leyva', 'Holguín')'*

*Fedra González Holguín.*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 45 de fecha 12 de Julio de 2023

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 44, de fecha 28 de Junio 2023, relativo al escrito que remite la **C. Angélica María Ayala Limón**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro **Licorería en tienda de autoservicio**, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Prolongación Fernando Baeza No. 2075-11 de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionará con la razón social de "**Lily**".

Con fundamento en la ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de Gobernación basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados**.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización y la licencia anterior no podrá reubicarse en diverso domicilio por lo que no se duplicara en este caso el uso de la citada licencia

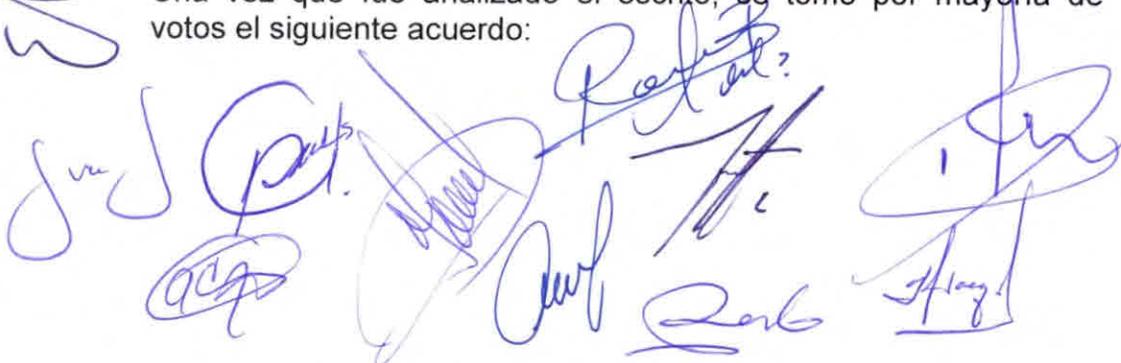
**Atentamente**

**M.A.P Luis David Gallegos Carrasco**  
Titular

**C. Manuel Aron Hernández Márquez**  
Vocal

**C. José Carreón Ramos**  
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:





# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "Lily", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Ileyva Holguín. Se abstiene de votar.

Dentro del mismo punto de la orden del día, el regidor Manuel Aron Hernández Márquez, presenta y da lectura a un punto de acuerdo y un dictamen siendo los siguientes.

**Cd. Delicias, Chihuahua A 12 de Julio de 2023**

**Asunto: Punto de Acuerdo en Sesión Ordinaria No. 45 de Fecha 12 de Julio del 2023.**

**PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACION AL H. AYUNTAMIENTO DE DELICIAS EN RELACIÓN A LA PETICION DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ALEJANDRO BADIA GANDARA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA ELABORACION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS CONCESIONADOS A LA EMPRESA CORPORACION DELTOR SA DE CV.**

## ANTECEDENTES

1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el

Fedra Carreón Holguín.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

Estado de Chihuahua, es una persona moral del Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propios, parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

2.- Por disposición Constitucional corresponde al Municipio la prestación del servicio público de aseo, recolección y confinamiento de los residuos sólidos no peligrosos y que cuenta con la facultad de concesionar dicho servicio público a los particulares conforme lo prevén los artículos 181, 182, 183 y demás relativos al Código Municipal del Estado de Chihuahua.

3.- Derivado del concurso SM-02-95, con fecha 31 de agosto de 1995, el Municipio otorgó a la empresa el título de concesión para la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos en el Municipio, mediante la celebración del contrato de mérito con vigencia de 15 años a partir del día 2 de octubre de 1995, según acurdo del H. Congreso del Estado de fecha 28 de noviembre de 1995, publicada en el Periodo Oficial del Estado, el 10 de enero de 1996.

4.- Por convenio modificatorio al título de concesión citado en el inciso anterior, celebrado el día 12 de septiembre del año 2002, se estableció como obligación de la empresa la recolección de los residuos sólidos no peligrosos en las colonias que conforman la mancha urbana de la ciudad de Delicias, escuelas y lugares públicos, excluyendo las colonias rurales de la municipalidad y la zona comercial de la zona centro de la ciudad de Delicias.

5.- En el convenio citado en el inciso anterior, se pactó que el traslado de los residuos sólidos no peligrosos recolectados por la empresa serían depositados en la unidad de transferencia que al efecto habilitó el Municipio en el sector sur de esta ciudad, el cual se encargaba de su traslado hasta el relleno sanitario previamente habilitado para su confinamiento y tratamiento final.



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

6.- Mediante sesión ordinaria pública número 42, de fecha 8 de julio del 2009, del H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua, se tomó el acuerdo unánime de prorrogar por un término de 15 años más, el título de concesión con vigencia del 3 de octubre del año 2010 al 2 de octubre del año 2025.

7.- Que en virtud de que el Municipio decidió dejar de prestar en forma directa el servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos en el centro comercial de la ciudad y en las colonias rurales localizadas dentro de la circunscripción territorial que constitucionalmente le corresponde, y dado el crecimiento natural de la ciudad con la inclusión de nuevos fraccionamientos y unidades habitacionales, con fecha 24 de agosto del año 2012, se celebró un convenio modificatorio al contrato de concesión por el cual se incluyeron cuatro rutas nuevas de recolección de residuos sólidos no peligrosos a cargo de la empresa, así mismo se le otorgó a ésta el uso de la unidad de transferencia para consolidar los residuos recolectados y transportarlos hasta su confinamiento final en el relleno sanitario intermunicipal ubicado al oriente del municipio de Meoqui, Chihuahua, mediante el pago de la contraprestación correspondiente por el servicio prestado, en los términos del contrato de concesión y sus diferentes addendums, prórrogas y convenios modificatorios.

8.- En fecha 1 de diciembre de 2017, se celebró convenio modificatorio a efecto de atender el crecimiento de la mancha urbana de la ciudad de Delicias, que correspondía a más de tres mil hogares de nuevas colonias y fraccionamientos, autorizándose la décimo octava ruta.

9.- En reuniones previas con Regidores, tanto el Director de Servicios Públicos Municipales como el representante de la empresa Corporación Deltor S.A. de C.V., se informó al cuerpo edilicio la forma en que opera actualmente el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos, así como de la necesidad de adecuar los costos del servicio en la medida de las posibilidades presupuestales del municipio, a la

Fedra González Holguín.

situación actual, dado el crecimiento de la mancha urbana, colonias, fraccionamientos, comercios y unidades habitacionales, habiendo dado una amplia explicación de la operatividad del servicio.

10.- En virtud de lo anterior esta comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XVII del Código Municipal del Estado de Chihuahua, considera factible autorizar a las dependencias competentes de la administración pública municipal, a celebrar convenio modificatorio del contrato de concesión, con el fin de actualizar en la medida de las capacidades presupuestales, el pago de las tarifas derivadas del contrato respectivo, adecuándolas a la situación vigente en cuanto al crecimiento de la mancha urbana, así como en colonias, fraccionamientos, comercios y unidades habitacionales, lo anterior, ya que desde el año 2017, no se ha otorgado ampliación al título de concesión.

11.- Notifíquese a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, Finanzas y Administración y a la Secretaría Municipal, para los efectos de proceder al trámite de elaboración del convenio respectivo.

**ATENTAMENTE**

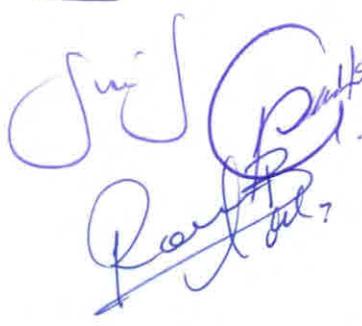
**C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ**

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

**ING. MARIO ALBERTO MATA LICON C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ**  
Vocal Vocal

Una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

  
Fedra Borquez Holguin  




# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

El H. Ayuntamiento autoriza a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Finanzas y Administración y a la Secretaría Municipal, llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio relativo a la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos concesionados a la empresa Corporación Deltor, S.A. de C.V.

1.-  
Cd. Delicias, Chihuahua, A 12 de Julio de 2023  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA**  
**PRESENTE**

**Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 45 de Fecha 12 de Julio del 2023.**

Escrito que presenta el **C. Hebert Alejandro Gutiérrez García**, quien solicitan al H. Ayuntamiento, que le sea aprobada la ampliación del fraccionamiento Quintas Mariana III Etapa en el predio identificado como fracción "E" del lote 575 de la Primera Unidad del Distrito de Riego 05 de esta ciudad de Delicias, Chih., solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 40 de fecha 26 de Abril del año 2023.**

### Dictamen:

La Comisión de **Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 28, 30, 31 y 43, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el **C. Hebert Alejandro Gutiérrez García**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se **Dictamina factible** la ampliación de dicho fraccionamiento, sujeto a cumplir con las siguientes observaciones:

pedra Gonzalez Holguin.

- El acceso por la calle 6ª Oriente continuará con la sección existente de 15 metros con circulación en ambos sentidos y una vialidad interior en circuito de un solo sentido con sección de 13 metros.
- Contemplar dentro de los trabajos de urbanización del fraccionamiento la preparación subterránea para el tendido de los servicios de televisión por cable, teléfono e internet.
- Deberá contemplar un hidrante para bomberos en el área verde.
- Deberá presentar una memoria descriptiva de elementos a instalar al interior del área verde considerando única y exclusivamente vegetación endémica.
- Realizar la protocolización en escritura pública de la autorización correspondiente, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación.
- Atender durante todo el proceso de urbanización lo dispuesto por el reglamento de Desarrollo Urbano y construcciones del Municipio de Delicias, así como la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable.

Sin más por el momento, dejamos el presente dictamen a su consideración para los trámites a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**C. Manuel Aron Hernández Márquez**

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

**Ing. Mario Alberto Mata Licón C. Rafael Deheras Domínguez**

Vocal

Vocal

Una vez que fue analizado el escrito se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presenta, motivo por el cual se autoriza el desarrollo del Fraccionamiento habitacional, denominado fraccionamiento "Quintas Mariana III Etapa", en el predio que se hace referencia en

*Fedra González Holguín*

*Jun*  
*Rafael Deheras Domínguez*  
*Mario Alberto Mata Licón*  
*Manuel Aron Hernández Márquez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

el propio dictamen, esta autorización está condicionada al cumplimiento de las especificaciones de carácter técnico señaladas en las leyes y reglamentos de la materia, así como las que tenga a bien establecer la Coordinación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y la Dirección de Obras Públicas Municipales,

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta, para que forme parte integrante de la misma, el escrito dictaminatorio.

VI.- Para desahogar el sexto punto del orden del día, está a consideración de este pleno lo siguiente:

A) Escrito que remite el C. **Armando Valles Reyes**, mediante el cual manifiesta su interés por permutar 2 inmuebles de su propiedad que colindan con el panteón municipal, por 2 lotes propiedad del Municipio que se ubican en la colonia Benito Juárez de esta ciudad.

B) Escrito que presenta el Ing. **Arturo Martínez López**, gestor del sitio en particular para la empresa FIDEICOMISO OPSIMEX 4594, mediante el cual solicita autorización para la instalación de una torre (Antena) para telefonía celular, la cual en caso de autorizarse se ubicaría en calle Diana Laura s/n (Lote 3, Manzana "C" Luis Donaldo Colosio I etapa, en el fraccionamiento el Pedregal de esta ciudad.

En virtud de lo anterior estas dos peticiones se turnan a la comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, para su análisis y posterior dictamen.

VII.- A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se presenta el oficio que remite el arquitecto **Jorge Alberto Ramírez Duarte**, Coordinador de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la autorización para expedir títulos de propiedad (7) que supera 250 metros cuadrados de superficie.

Feora González Holguín

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, esta petición se turna a la comisión de Hacienda, para su análisis y posterior dictamen.

VIII.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, se presenta el oficio que remite el licenciado **Miguel Alfredo Aguirre Salgado**, Director de Instituto Municipal del Deporte y la Juventud, mediante el cual solicita modificar el Reglamento al premio municipal a la Juventud "El Pionero", de Delicias, Chihuahua.

Por lo que se refiere a esta petición, la regidora Rita Guadalupe Soto García, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el reglamento se aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento aprueba las modificaciones al Reglamento al premio municipal a la Juventud "El Pionero", de Delicias, Chihuahua, el cual se transcribe textualmente:

## REGLAMENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD "EL PIONERO" DE DELICIAS

### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente Reglamento establece y regula las normas y procedimientos para la deliberación y resolución respecto al otorgamiento del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias.

**Artículo 2.** El H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua, otorgará el Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias, como reconocimiento público a los delicienses de entre doce y veintinueve años cumplidos; y que por su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar inspiración de superación personal o de progreso a la comunidad.

*Fedra González Holguín.*



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Artículo 3.** Son autoridades encargadas de la aplicación del presente reglamento, en el ámbito de su competencia:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Secretario del Ayuntamiento.
- III. El Director del Instituto Municipal del Deporte y Juventud.

**Artículo 4.** Se otorga El Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias, en cada una de las siguientes categorías:

- I. Compromiso Social.
- II. Expresiones Artísticas y Culturales.
- III. Innovación Emprendedora.
- IV. Habilidades Científicas y Tecnológicas.
- V. Logro Académico.
- VI. Fortalecimiento a la Cultura Indígena.
- VII. Discapacidad e Integración.
- VIII. Protección al Medio Ambiente.
- IX. Promoción y Cuidado de los Animales.

**Artículo 5.** El Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias consiste en un reconocimiento de una placa, que recibirán cada uno de los jóvenes elegidos por su destacado desempeño en su categoría, además un incentivo económico debidamente publicado en la convocatoria.

## CAPÍTULO SEGUNDO DEL COMITÉ PARA LA ENTREGA

**Artículo 6.** Dentro de los primeros 60 días de entrada de la nueva administración municipal, mediante acuerdo del Ayuntamiento, se constituirá el Comité para la Entrega del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias, que tendrá vigencia por el término de la administración municipal en turno.

**Artículo 7.** El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, quien será el Presidente del Comité.
- II. El Secretario del Ayuntamiento.
- III. Los Regidores propietarios de las comisiones de Juventud y Gobernación.
- IV. El Director del Instituto Municipal del Deporte y Juventud y/o su caso a quien designe, quien fungirá como secretario técnico del comité; y

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Fedra González Holguín' written vertically.*

*Large handwritten signatures at the bottom of the page.*



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

V. Gestionar en dependencias públicas o en instituciones privadas, los recursos necesarios para llevar a cabo las obligaciones emanadas del presente Reglamento.

**Artículo 11.** El secretario del Comité tendrá las siguientes obligaciones:

I. Asegurar el adecuado funcionamiento del Comité, en el ámbito de su competencia.

II. Informar al Pleno del Ayuntamiento los resultados del sufragio del Comité, con una semana de antelación a la entrega del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias.

III. Presentar un informe anual del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias, a través del regidor a cargo de la Comisión de juventud quien deberá emitir el dictamen correspondiente al Pleno del Ayuntamiento el día de la entrega del Premio.

IV. Convocar para las sesiones ordinarias del Comité, por lo menos con 2 días naturales de antelación anexando el orden del día.

V. Convocar para las sesiones extraordinarias del Comité, no mediando para ello formalidad alguna.

VI. Llevar un Libro de Actas y Acuerdos, debiendo contener estos las firmas de cada uno de los asistentes y los requisitos y formalidades propios del encargo.

VII. Presentar al Pleno del Comité el listado de los candidatos del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias, al cierre del plazo de inscripción, pasando copia a cada uno de los miembros del expediente de los mismos.

**Artículo 12.** El Comité tendrá las siguientes obligaciones:

I. Analizar los perfiles recibidos de acuerdo a las políticas y lineamientos de la convocatoria y los criterios para acceder al Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias contenidos en el presente reglamento.

II. Asistir puntualmente a cada una de las reuniones a las que sean válidamente convocados.

III. Elegir responsablemente a los Jóvenes que merezcan el Premio Municipal "El Pionero" de Delicias.

**Artículo 13.** El Comité, para el cumplimiento de sus objetivos, tendrá las siguientes facultades:

Fedra Gonzalez-Holguin

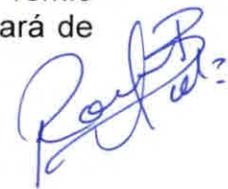
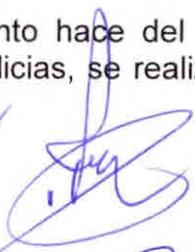
- I. Fungir como jurado en la elección de los candidatos que sean considerados merecedores del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias.
- II. Establecer las líneas generales, procesos, requisitos y políticas de la convocatoria al Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias.
- III. Determinar para la entrega del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias, el monto del incentivo económico, datos que deberá incluir la convocatoria.
- IV. Deliberar y aprobar el listado final de los condecorados, en votación, una vez agotada la discusión acerca de los mismos.
- V. Deliberar y votar el informe anual, del cual será emitido el dictamen correspondiente.
- VI. Aprobar la leyenda que deberán contener los reconocimientos escritos en cada edición del premio.
- VII. Resolver controversias que se susciten en torno a la convocatoria, los candidatos, el premio, el incentivo económico y en general, cualquier otro aspecto que se suscite en torno a sus facultades y obligaciones en el cumplimiento del presente Reglamento.
- VIII. El comité está facultado para declarar desierto cualquier discusión al premio cuando considere que los candidatos propuestos en alguna de las disciplinas carecen de méritos suficientes para su otorgamiento.

**Artículo 14.** Los acuerdos del Comité se aprobarán con la mayoría relativa de los votos de los presentes, siendo el del Presidente voto de calidad en caso de empate. En ausencia del presidente, su representante en el Comité tendrá el voto de calidad. La decisión respecto a la lista de los jóvenes elegidos para ser condecorados es inapelable.

#### CAPÍTULO CUARTO DE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD "EL PIONERO" DE DELICIAS

**Artículo 15.** La entrega que el Ayuntamiento hace del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias, se realizará de

Fedra González Holguín





# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

*Fedra González Hedgwin.*

forma anual en el mes de octubre, premiando a un ganador por categoría.

**Artículo 16.** Para efectos de la entrega ordinaria del Premio Municipal de la Juventud "El Pionero" de Delicias, se tomará en cuenta el periodo que abarca desde el día del cierre de las propuestas de las candidaturas de la entrega inmediata anterior, hasta el día del cierre de las propuestas de candidaturas del año de la entrega a realizarse.

**Artículo 17.** El día del cierre de inscripciones de candidaturas, precisado en la correspondiente convocatoria, el Secretario Técnico, en presencia del Presidente del Comité y de por lo menos dos miembros, cerrará la lista de candidatos.

**Artículo 18.** La entrega se llevará a cabo en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, en el lugar que el comité proponga, solicitando el Instituto Municipal del Deporte y Juventud dicha sesión antes de emitir la convocatoria.

**Artículo 19.** Todos los candidatos a recibir el Premio Municipal de la Juventud de "El Pionero" de Delicias deberán acreditar, para poder presentar sus candidaturas los siguientes requisitos:

- I. Contar con la edad de doce y veintinueve años cumplidos.
- II. Participar en alguna de las distinciones señaladas en el artículo 4o. del presente reglamento.
- III. Residir en el Municipio o en su caso, por estudios este fuera de la ciudad.
- IV. En caso de la evidencia debe constar del año anterior al cierre de la convocatoria. No aplica para años anteriores.

**Artículo 20.** Para la elección de los candidatos deberá publicarse la convocatoria a más tardar el día 12 de agosto de cada año en conmemoración al Día Internacional de la Juventud. Los jóvenes, por sí mismos o por interpósita persona podrán presentar sus candidaturas, acreditando las fracciones del artículo 19 del presente reglamento, de acuerdo a las bases de la convocatoria.

**Artículo 21.** El comité, conforme al presente reglamento, determinará el tiempo y forma de la convocatoria, así como las características de la misma, que deberá contener por lo menos:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

[municipiodelicias.com](http://municipiodelicias.com)

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

